

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios o beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Prueba especializada para la Cuantificación de Alcohol Etílico, Metabolitos (Plomio) y Carbohidrogenados e identificación de Alcohol Metílico, Plaguicidas, Drogas e Hidrocarburos Olorativos Particulares.	Servicio orientado a la determinación de sustancias cuantitativa de intoxicaciones de importancia en Salud Pública y en Vigilancia Epidemiológica. Maneja muestras expertas analizadas, dan servicio de análisis toxicológico a: Los diferentes puntos del MSP (Hospitales, Centros de Salud, Subcentros de Salud) y entidades pública e nivel nacional. Unidades de sistema nacional de salud (Hospitales, Clínicas parciales, Centros Médicos, Entidades Públicas y Privadas.	1. Presentar Cédula de identidad, del paciente y del representante legal en caso de menores de edad. (Pacientes con orden de análisis toxicológico) 2. Entregar Orden de análisis toxicológico (debe constar e-mail institucional del médico o responsable de entregar la muestra. (Pacientes hospitalizados, muestras bajo custodia de custodia) 3. Entregar Formulario Sive - Alerta (en caso de vigilancia epidemiológica). 4. Comprobante de pago del banco, orden de análisis. (En caso de orden de análisis toxicológico particular. 5. Informe médico (en caso de pacientes hospitalizados). 6. Cédula de custodia (en caso de muestras sujetas a custodia) 7. Protocolo de autopsia (en caso de muestras sujetas a custodia). 8. Solicitar orden de pago en ventanilla toxicología y dirigirse a pagar en la ventanilla de recaudación del INSP, presentar la solicitud con la declaración del número de factura correspondiente al pago por concepto de análisis toxicológico. (En caso de orden de análisis particular o proveniente de entidad privada). 9. Constatar entrevista al paciente y colaborar con la toma de muestra. 10. Entregar muestra tomada en hospital, al traslado de la muestra, lo realiza un delegado del hospital. (En caso de pacientes hospitalizados). 11. Entregar muestra tomada por médicos legistas, al traslado de la muestra, lo realiza un delegado. (En caso de muestras de fiscalía) 12. Recibir factura por concepto de análisis toxicológico. (En caso de orden de análisis particular). 13. Reportar al tiempo de requerir de acuerdo al análisis toxicológico solicitado. 14. Médico o responsable que solicita el análisis toxicológico: Recibir el informe de resultados mediante correo electrónico.	1. Orden de análisis. 2. Adjuntos. • Cédula de identidad del paciente y del representante legal en caso de menores de edad. • Formulario Sive - Alerta (en caso de vigilancia epidemiológica). • Orden de custodia o Informe médico (en caso de pacientes hospitalizados). • Orden de custodia de funcionario responsable de custodia, Protocolo de Autopsia y Cédula de Custodia (en caso de muestras sujeta a custodia). • Muestra biológica: Sangre 5 ml tubo tapa roja (Bíquet, plaguicidas, plomo) Sangre 5 ml tubo tapa lila con EDTA (alcohol) (Sangre hemolizada) Orina 50 ml en envase recolector de orina sin aditivos (drogas, plaguicidas, biopéridos) Hemorrión vómito 5 ml tubo tapa roja (alcohol) (alcohol) Heces no requiere estar en envase para la toma de la muestra. 12.- Archivar.	1. Recibir orden de análisis y adjuntos. 2. Comprobante de pago (en caso de análisis toxicológico particular). 3. Remite por correo pdf del Comprobante de pago, cédula de identidad, orden de análisis y datos e imagen del INSP. 4. Recibir factura por concepto de pago de análisis por parte de funcionario del INSP. 5. Entregar factura por concepto de pago de análisis toxicológico al usuario. 6. Registrar o tomar muestra. 7. Analizar la muestra. 8. Realizar control de calidad interno. 9. Elaborar informe de resultados. 10. Registrar primera de resultados. 11. Agregar informe Final de Resultados. 12. Remite Informe Final de Resultados. 13. Realizar Informe Final de Resultados. 14. En caso de los eventos de vigilancia epidemiológica (intoxicación Aguda con Plaguicidas y Efecto tóxico por alcohol metílico) inmediatamente se reportará los resultados al sistema VEPH. 15.- Archivar.	Lunes a viernes 08:00 a 18:30	Gratuito para solicitudes y cobranzas de la red del MSP e instituciones públicas. Para órdenes, participales o empresas privadas tiene un costo \$48.63	2 (Dos) días laborables	Ciudadanos con orden de análisis toxicológico	Centro de Referencia Nacional de Toxicología, Guayaquil y los salos Guaya y Cuenca	El Centro de Referencia Nacional de Toxicología se encuentra ubicado en la Ciudad e Ecuador en Av. Juan Tarso Murguía y Alberto Borja. Tel: 0918 4 2291513 El Centro de Referencia Nacional de Toxicología se encuentra ubicado en la Ciudad de Quito en Guayacanes 164-285 y Guayacanes. Teléf. 093 2552715 ext. 130. El Centro de Referencia Nacional de Toxicología se encuentra ubicado en la Av. Huancabamba 3-272 y Pinar Capatzen. Teléf: 018 7432922 ext. 102	Centros de Referencia Nacional	SI			40	No aplica	
2																		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA," debido a que (nombre completo de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											30/11/2017							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I):											Cm de Toxicología							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I):											Dr. Eduardo Sandoval							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											esandoval@insp.gov.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 245-4461 EXTENSIÓN 215							